| | |
|---|---|
| | **ACTA DE EVALUACIÓN** |

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO:** | PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CUC-DRC-0007-2026 |
| **OBJETO:** | 19-0166 Prestación del servicio de salud oral integral nivel I, II y III que incluye: consulta en odontología general, odontología especializada, exámenes de apoyo diagnóstico, procedimientos odontológicos generales y especializados, actividades de promoción y prevención en salud oral, imagenología e implantología odontológica para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Cauca. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000 M/CTE), incluido el IVA. |

| | | |
|---|---|---|
| **CIUDAD Y FECHA: Popayán, 23 de ABRIL de 2026** | **HORA DE INICIO: 8:30 a.m.** | **HORA FIN: 4:30 p.m.** |
| **LUGAR DE VERIFICACIÓN:** | Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca | |

**TEMA: 1. GENERALIDADES.**

1.1. La presente constituye la verificación adelantada por el comité evaluador designado para el proceso de Mínima Cuantía MC-CUC-DR-0007-2026, relativo a la adquisición de medicamentos. Esta evaluación se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en particular en lo relativo a la revisión de los requisitos habilitantes, las condiciones de participación y la verificación de las ofertas presentadas.

El comité evaluador, designado por la Dirección de la Regional Cauca en los estudios previos, procedió a revisar, estudiar y analizar las propuestas radicadas a través del aplicativo SECOP II, conforme a lo establecido en la invitación pública. En caso de presentarse situaciones de indisponibilidad de la plataforma, se tuvieron en cuenta las propuestas allegadas al correo electrónico institucional, aplicando el protocolo de contingencia previsto y siempre dentro de los plazos definidos en los documentos del proceso.

1.2. Se deja constancia de que el comité evaluador podrá contar con el apoyo de personal idóneo y especializado en el objeto contractual, ya sea contratistas o servidores públicos vinculados al despacho o al centro de formación profesional. Esta posibilidad se fundamenta en los principios de eficacia y eficiencia de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política), así como en la obligación de asegurar una evaluación técnica adecuada, especialmente en lo relacionado con la calidad y razonabilidad de la oferta económica.

1.3. De acuerdo con el cronograma publicado en el Anexo de la Invitación Pública Electrónica del proceso MC-CUC-DR-0007-2026, el cierre del proceso se efectuó el 15 de abril de 2026 a las 2:00 p.m., tal como consta en el registro automático generado por el aplicativo SECOP II. A partir de dicha hora, el sistema habilitó la apertura de los sobres

electrónicos presentados por los oferentes participantes, garantizando la transparencia y trazabilidad del procedimiento conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

1.4. Verificar si el proponente subsano en debida forma.

**2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:** Verificar los documentos habilitantes del proponente que ofrezca el menor precio de acuerdo con los valores establecidos en el Estudio de Mercado.

**3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**3.1. Criterio aplicable.**

De conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública del proceso, la **oferta más favorable** se determina con base en el **porcentaje de descuento** ofrecido respecto del **listado establecido en los estudios previos**. En consecuencia, resultará mejor calificada la propuesta que **ofrezca el mayor porcentaje de descuento**, atendiendo los principios de **selección objetiva**, **transparencia** y **eficiencia** propios de la contratación estatal.

**3.2. Relación de propuestas recibidas**

En el presente documento se deja constancia de que se recibió una propuesta dentro del Proceso de Mínima Cuantía **MC-CUC-DR-0007-2026**, radicada en el aplicativo **SECOP II** dentro del plazo establecido en el cronograma. A continuación, se presenta el detalle conforme al historial del proceso en orden descendente:

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta | % descuento |
|---|---|---|---|---|---|
| ORTODONCIA PARA TODOS IPS S | ORTODONCIA PARA TODOS SAS IPS | Oferta en evaluación | 15/04/2026 1:52 PM | 40.000.000 COP | 16% |

**3.3. Reglas para la revisión de las ofertas**

Conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 (art. 5, parágrafo 1) y el Decreto 1082 de 2015 (régimen de mínima cuantía), el Comité Evaluador verificará la validez de la oferta económica y de los documentos habilitantes bajo la regla de subsanabilidad: ante un requisito omitido o cumplido de forma imperfecta, se formula la pregunta: ¿el defecto asigna puntaje o incide en la comparación económica? Si la respuesta es sí, el defecto no es subsanable; si la respuesta es no, el defecto sí es subsanable. Esta verificación se realiza garantizando los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia y responsabilidad.

Para el proceso de Mínima Cuantía MC-CUC-DR-0007-2026 (adquisición de medicamentos), el Comité procederá a revisar todos los documentos exigidos en los estudios previos y en la invitación pública electrónica en SECOP II, incluyendo, entre otros, la capacidad jurídica, la representación, las inhabilidades e

incompatibilidades, así como los elementos técnicos y económicos definidos para el objeto contractual.

En coherencia con lo establecido en los documentos del proceso, el criterio de selección es el mayor porcentaje de descuento respecto del listado d**e servicios establecido en los estudios previos**. En consecuencia:

- La oferta más favorable será la que ofrezca el mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación.

El informe de evaluación se publicará en SECOP II, señalando si cada proponente cumple o no con los requisitos, y se dará traslado a los oferentes y a terceros interesados para que presenten observaciones. La Entidad otorgará un término preclusivo (si fue previsto en la invitación) para aportar documentos subsanables; de no haberse fijado dicho término, los proponentes podrán subsanar hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación, conforme a lo indicado para la contratación de mínima cuantía en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, la Entidad deberá:

1. Publicar el informe de evaluación por un término mínimo de un (1) día hábil, durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones, las cuales deberán ser respondidas antes de la aceptación de la oferta seleccionada.
2. Aceptar la oferta que presentó el mayor porcentaje de descuento (criterio definido en los documentos del proceso), siempre que cumpla con las condiciones de la invitación. En el acto de aceptación se informará el nombre del supervisor o interventor del contrato.
3. En caso de empate en el porcentaje de descuento, se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Recordar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez analizados los documentos remitidos por los proponentes con el fin de subsanar y habilitar su participación, el Comité recomendará al ordenador del gasto la aceptación de la oferta del proponente que se encuentre habilitado y que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento sobre los precios establecidos en los servicios de odontología establecidos en el estudio previo, en consonancia con el criterio de selección objetivo definido en los documentos del proceso.

Nota para este proceso: En el MC-CUC-DR-0007-2026, se registró una oferta en

evaluación: ORTODONCIA PARA TODOS SAS IPS

La priorización en el orden de elegibilidad se realizará primero verificando la habilitación y cumplimiento de la oferta con mayor descuento (16%); de no cumplir, se procederá a declarar desierto el proceso.

De acuerdo con los criterios definidos en los estudios previos y en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía MC-CUC-DR-0007-2026, la oferta más favorable corresponde al mayor porcentaje de descuento aplicado al listado de los estudios previos, dado que este es el parámetro económico establecido para garantizar mejores condiciones de adquisición de medicamentos.

En el evento de que dicho proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública, el Comité Evaluador recomendará declarar desierto el proceso contractual.

A continuación, se procederá a verificar si el único oferente subsanó en debida forma los documentos habilitantes, tomando como referencia aquellos aportados inicialmente. Una vez realizada dicha verificación y constatado el cumplimiento de los requisitos, se procederá a evaluar la oferta presentada por el proponente Ortodoncia para Todos S.A.S. IPS, siempre que resulte habilitado en su totalidad.

## 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CAPACIDAD JURÍDICA

| DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos) | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIÓN(ES) |
|---|---|---|
| 5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta | **CUMPLE** | Anexa Documento |
| 5.2.1.2 Documento de identificación | **CUMPLE** | Anexa Documento |
| 5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida | **NO APLICA** | |
| 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal | **CUMPLE** | Anexa documento de fecha 30 de marzo del 2026, |
| 5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal | **NO APLICA** | |
| 5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (cuando aplique esta última) | **CUMPLE** | Anexa Documento |
| 5.2.1.7 Certificación Bancaria | **CUMPLE** | Anexa Documento |
| 5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales | **CUMPLE** | |
| 5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM | **CUMPLE** | No presenta documento para validar este requisito al representante legal |
| 5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR | **CUMPLE** | Se verificó en la web: no registra antecedentes fiscales |
| 5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN | **CUMPLE** | Se verificó en la web: no registra antecedentes disciplinarios |
| 5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales | **CUMPLE** | Se verificó en la web: no registra antecedentes judiciales |
| 5.2.1.13 Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas | **CUMPLE** | Se verificó en la web: no hay medidas correctivas por cumplir |

| | | |
|---|---|---|
| 5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales | **CUMPLE** | Se verificó en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales |
| **Habilitado** | | |

**DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO.**

| DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos) | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIÓN(ES) |
|---|---|---|
| Anexar los documentos que acrediten la experiencia del proponente, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el numeral 5.2.2.1 de los Estudios Previos (pág. 40). | **CUMPLE** | Las certificaciones que entrega están en debida forma, los contratos cuentan con la firma |
| 5.2.2.2 HABILITACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD. El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente habilitado como prestador de servicios de salud, mediante certificación vigente expedida por la autoridad sanitaria competente e inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, en la cual se evidencie que cuenta con servicios habilitados coherentes con el objeto contractual, correspondientes como mínimo a odontología general y/o odontología especializada (ver estudios previos Pag. 42) | **CUMPLE** | El proponente cumple con este requisito, dado que aporta la habilitación correspondiente, y adjunta las certificaciones y los títulos profesionales que acrediten su formación como odontólogo general y como al menos un odontólogo con la especialización requerida. |
| 5.2.2.3 Infraestructura y dotación mínima. El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios odontológicos en sedes debidamente habilitadas, de conformidad con la normativa sanitaria vigente, las cuales deberán cumplir con las condiciones físicas, clínicas y de bioseguridad exigidas para la atención en salud oral. (ver estudios previos pag. 43) | **Cumple** | El proponente envía la habilitación de la sede en Popayán y Piendamó |

| | | |
|---|---|---|
| 5.2.2.4 Gestión clínica y registros. El proponente deberá garantizar una adecuada gestión clínica y el manejo correcto de los registros asistenciales, comprometiéndose a administrar la historia clínica de los usuarios conforme a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, así como a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales en salud, asegurando la confidencialidad, custodia, acceso restringido y conservación de la información clínica. (Pag. 43 estudios previos) | **Cumple** | El proponente cumple con el requisito |
| **Habilitado** | | |

| DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos) | CUMPLE (X) | OBSERVACIÓN(ES) |
|---|---|---|
| 5.2.2.5 Requisitos habilitantes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, mediante la presentación de: (i) certificación de implementación del SG SST firmada por el representante legal y el responsable del sistema;<br>(ii) certificado vigente del curso de cincuenta (50) horas en SG SST o su actualización de veinte (20) horas, junto con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable cuando aplique; y (iii) certificación de autoevaluación de estándares mínimos. (pág. 43 estudios previos) | **Cumple** | El proponente subsana su propuesta |
| 5.2.2.6 Requisitos habilitantes de orden ambiental. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos ambientales mínimos aplicables a la prestación de servicios médicos y odontológicos, en concordancia con la normativa ambiental vigente y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y la prevención de impactos ambientales (pag.44 estudios previos). | **Cumple** | El proponente subsana su propuesta |

| Habilitado. |
|---|

**5.3.1. OFERTA ECONÓMICA**

| DESCRIPCIÓN | CUMPLE (X) |
|---|---|
| Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todos los que incurra en para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo. | **CUMPLE** |

De acuerdo con lo anterior, una vez revisados los documentos presentados por la proveedora, se obtiene la siguiente conclusión:

**Documentos habilitantes de orden jurídico NO HABILITADO**
**Documentos habilitantes de orden técnico NO HABILITADO**
**OFERTA ECONÓMICA Cumple**

## 4. CONCLUSIONES

De conformidad con la revisión de los documentos habilitantes y de la oferta presentada por el proponente dentro del presente proceso de selección, se establece que el proponente ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S. IPS cumple de manera integral con los requisitos exigidos, razón por la cual se acepta su oferta económica.

| RECOMENDACIÓN | MARQUE X |
|---|---|
| En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta económica presentada por el proponente ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S. IPS y proceder con la adjudicación del contrato, al tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, por cuanto cumple de manera integral con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en los documentos del proceso. | **X** |

El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto que conceptúe favorablemente y a manera de visto bueno la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviará copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

## 5. COMPROMISOS.

| Actividad | Responsable | Fecha |
|---|---|---|
| Publicación en el SECOP II | Diógenes Armando Yacelga | 23 de abril de 2026 |

**Asistentes**

| Nombre | Cargo dependencia/entidad | Firma |
|---|---|---|
| Milton Fabian Diaz Mosquera | Coordinador Grupo Administrativo y Financiero Mixto | Milton Fabián Díaz Mosquera Firmado digitalmente por Milton Fabián Díaz Mosquera |
| Pilar Daniela Sandoval López | Dinamizadora SIGA Regional | Firmado digitalmente por Daniela Sandoval Fecha: 2026.04.23 20:33:27 -05'00' |
| Luis Jairo Carvajal Guzmán | Líder Sistema Higiene y Seguridad Industrial - Regional Cauca | Firmado digitalmente por Luis JairoCarvajal Guzmán Fecha: 2026.04.23 22:48:34 -05'00' |
| Diógenes Armando Yacelga Salazar | Gestión Contractual | DIOGENES ARMANDO YACELGA SALAZAR Firmado digitalmente por DIOGENES ARMANDO YACELGA SALAZAR Fecha: 2026.04.23 16:58:38 -05'00' |